







Expediente: F24.017CNAM

Tipo: Servicio

Procedimiento: Abierto

Objeto: Acuerdo marco para la homologación de un único proveedor del servicio de agencia de viajes por el transporte y alojamiento de personas en el marco de un proyecto de investigación para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer. Este estudio ha sido financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto "PI23/00858" y cofinanciado por la Unión Europea.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Sr. David Badia, Gerente, en su calidad de órgano de contratación de la entidad Fundació Clínic per a la Recerca Biomèdica – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (en adelante, FUNDACIÓ).

ANTECEDENTES

- I.- Visto el informe justificativo de la necesidad, emitido por la Dr. Josep Dalmau en fecha 16/07/2024.
- **II.-** Visto que en fecha 23/07/2024 se incoó el expediente para la contratación del Acuerdo marco para la homologación de un único proveedor del servicio de agencia de viajes por el transporte y alojamiento de personas en el marco de un proyecto de investigación para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer.
- **III.-** Visto que en fecha 24/07/2024 se ha se ha procedido a certificar la existencia de crédito adecuado y suficiente para la mencionada contratación, a cargo del proyecto subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto PI23/00858 "La encefalitis mediada por anticuerpos LGI1: síntomas, biomarcadores y mecanismos de la fase crónica de la enfermedad".
- **IV.-** Vistos los informes técnicos y jurídicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato; justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato; existencia de crédito; justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución; insuficiencia de medios propios; no divisiónde lotes.
- **V.-** De acuerdo con lo que dispone el artículo 117 de la LCSP y en virtud de lo establecido en la Política de Compras de la entidad aprobada por junta de Gobierno de 2 de mayo de 2018, comoórgano de contratación
- **VI.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 y 220 de la LCSP y en virtud de lo establecido en la Política de Compras de la entidad aprobada por el Patronato de fecha 29 de junio de 2023, como órgano de contratación

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del Acuerdo marco para la homologación de un único proveedor del servicio de agencia de viajes por el transporte y alojamiento de personas en el marco de un proyecto de investigación para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer, con un valor estimado del contrato de 48.600 euros, IVA no incluido, para la Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la mencionada contratación (Exp. F24.017CNAM).









Segundo. - Aprobar el gasto correspondiente a este contrato, a cargo del proyecto subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto PI23/00858 "La encefalitis mediada por anticuerpos LGI1: síntomas, biomarcadores y mecanismos de la fase crónica de la enfermedad", por un presupuesto de licitación de 40.500 euros, sin IVA, más 8.505 euros en concepto de IVA, total 40.005 euros IVA incluido, con la plurianualidad especificada en el expediente.

Tercero. - Según se establece en el art. 326.4 de la LCSP, establecer la composición de la Mesa de contratación, que tal y como quedó definida en el Punto 3 de la Política de Compras aprobadapor la Junta de Gobierno de Fundació celebrada el 2 de mayo de 2018, estará formada por los siguientes miembros sin perjuicio de las delegaciones que acrediten:

Presidenta: Sra. Sonia Meléndez. Directora Económica y Financiera de Fundació, Presidenta.

Sustituto: Sr. Daniel Garcés. Responsable de Contabilidad.

Secretaria: Sra. Cristina Monsalve. Técnica de la Unidad de Contratación Pública de Fundació, quien

actúa como secretaria de la Mesa de Contratación, o persona en quien delegue.

Vocal 1: Sr. Sergio Camacho. Director de Planificación Económica y Control de Gestión de la

Fundació, para el control presupuestario.

Sustituto: Sr. David Valcárcel. Técnico de la Unidad de Control de gestión.

Vocal 2: Sra. Nuria Castro. Responsable de la Unidad de Contratación Pública de Fundació, como

asesora jurídica.

Sustituta: Sra. Maria Garcia. Técnica de la Unidad de Contratación Pública de la Fundació.

Vocal 3: Sr. Luís Mochón. Responsable de Compras de Fundació.

Sustituta: Presidenta de la Mesa

Vocal 4: Sra. Maria Rodés Hernández. Gestora del grupo de Patogénesis de las enfermedades

neuronales autoinmunes.

Sustituto: Presidenta de la Mesa

Así como comunicar esta designación a los interesados a fin de que queden enterados de que próximamente se les comunicará el día y la hora en que tendrán que comparecer para constituirse en Mesa de contratación.

Cuarto. - Disponer la apertura del procedimiento de contratación según los términos del procedimiento abierto aplicable según resulta del artículo 156 de la LCSP, y no armonizado, según se desprende del artículo 21 de la misma LCSP por no superar los umbrales en él indicados; con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, dado que se determina que la situación de urgencia no impide la tramitación ordinaria del procedimiento.

Quinto. - Designar como responsable del contrato por parte de Fundació a la Investigadora Principal, y promotora del contrato, Dr. Josep Dalmau, con las funciones definidas en los pliegos.

Sexto. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante y que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios que legalmente procedan, respetando la normativa de publicidad propia del financiador.

En Barcelona

Elias Campo Director FRCB-IDIBAPS David Badia Gerente FRCB-IDIBAPS